

LA VALORACIÓN DEL TIEMPO EN LA OBRA DE CLARÍN Y EN LA DE PÉREZ GALDÓS: ASPECTOS JURÍDICOS

Eduardo Roca Roca

El Tiempo; su valoración

El ilustre cordobés Lucio Aneo Séneca le escribía a su discípulo Lucilio, lo siguiente:

¿Preguntas cuál es la más larga duración de la vida? Vivir hasta conseguir la sabiduría. El que a ella ha llegado, alcanza no el más largo final, sino el más grande.¹

En realidad, Séneca se está formulando una trascendente pregunta y es constatar si el transcurso del tiempo, o la duración de la vida, tienen algún significado, para llegar a la conclusión de que se ha vivido suficientemente cuando el ser humano ha obtenido la sabiduría. Es decir, se trata de valorar el tiempo en un sentido vital, y en la obtención de una finalidad científicamente valorable como es la consecución de la sabiduría.

En definitiva el tiempo es un concepto que ha sido objeto de consideración desde la más remota antigüedad, jugando un papel de gran importancia a lo largo de la literatura hasta el punto de que en algún momento se convierte en auténtico protagonista de la Obra literaria como veremos más adelante.

Pero el paso del tiempo puede ser contemplado desde distintos puntos de vista, si bien el ser humano es el punto de referencia en todo momento, y de manera muy especial el hombre o la mujer como personajes objeto de contemplación literaria, de tal manera que el tiempo es el paso de una serie de acontecimientos a lo largo de los cuales se desarrolla la trama literaria siendo prácticamente imposible que exista devenir literario sin un desarrollo en un proceso temporal.

También ha sido objeto de reiterado estudio desde las más distintas perspectivas por los filósofos, los políticos, los escritores, etc., desde la más remota antigüedad, destacando especialmente la importancia que el mismo ha tenido en el devenir de la Historia y, por lo tanto, en la construcción de la propia Historia, sin perjuicio de su repercusión en las ciencias físicas, matemáticas, etc., hasta llegar a la formulación por Einstein de la teoría de la relatividad que se indica de la siguiente forma:

$$E=V.T$$

En consecuencia el tiempo puede considerarse desde distintos puntos de vista, pero invariablemente siempre ha de ser contemplado desde el ser humano, a la vez que genera consecuencias diversas y a veces contrapuestas.

Esta diversidad es puesta de manifiesto en el propio Diccionario de la Real Academia Española a través de las distintas acepciones que puede atribuirse a la palabra tiempo, y entre las que cabe destacar las siguientes:

- Época durante la cual vive una persona o sucede alguna cosa.
- Edad de las personas.
- Edad que tienen las cosas desde que empezaron a existir.
- O bien, el tiempo considerado como un hecho.

El citado Diccionario pone varios ejemplos en los que se destacan los diversos sentidos en que puede utilizarse la palabra, y entre los cuales, a título meramente indicativo, pueden citarse los siguientes:

- El tiempo perdido o ganado.
- Tiempos heroicos.
- Hacer o perder tiempo, o ganar o gastar el mismo.
- Pasar simplemente el tiempo.
- Dar o dejar algo o alguna cosa al tiempo.

El mismo Diccionario recoge algunos refranes y frases hechas que tienen como tema principal el tiempo, y entre ellos, y como simple curiosidad, se pueden recordar los siguientes:

- “No tener tiempo ni para rascarse”.
- “Más vale llegar a tiempo que rondar cien años”.
- “A mal tiempo buena cara”.

Algunas veces se suele invocar la brevedad en el tiempo como disculpa o justificación e incluso utilizando el concepto jurídico de atenuante.

El tiempo como hecho jurídico

También con carácter previo hay que hacer la reflexión de que el tiempo es un hecho natural que genera múltiples efectos entre los cuales hay que destacar de forma muy especial los efectos jurídicos que el tiempo produce, por cuya razón para las Ciencias Sociales, y, especialmente, para las jurídicas, el paso del tiempo es considerado como un hecho jurídico que produce importantes consecuencias, encontrando reiteradas referencias a los efectos del tiempo en las relaciones humanas, para lo cual solamente cabe recordar que “Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el Boletín Oficial del Estado, si en ellas no se dispone otra cosa”.²

Curiosamente nuestra vigente Constitución hace muy escasa referencia a los efectos jurídicos del transcurso del tiempo, pues tan sólo hace a él una mención indirecta cuando afirma:

Los españoles son mayores de edad a los dieciocho años.³

Por su parte el Código Civil español, que es una de las Normas de mayor arraigo y antigüedad en nuestro Ordenamiento Jurídico declara que: “El nacimiento determina la personalidad” y “sólo se reputará nacido el feto que tuviere figura humana y viviere veinticuatro horas desprendido del seno materno”, si bien la más rotunda afirmación del tiempo se contiene en la declaración según la cual “la personalidad civil se extingue por la muerte de las personas”, en cuyo momento se abre o inicia el periodo de la herencia.⁴

En el supuesto de partos dobles tiene una importancia decisiva el mínimo tiempo que media entre el nacimiento de los dos hijos ya que esta breve diferencia va a dar lugar a la

figura o derecho de primogenitura;⁵ incluso el tiempo cuenta de alguna manera para el concebido, el cual “se tiene por nacido para todos los efectos que le sean favorables, siempre que nazca con las condiciones que establece el citado Código, es decir, que al nacer tuviere figura humana y viviere veinticuatro horas enteramente desprendido del seno materno”, como se dispone para el nacido en general.⁶

El Código Civil contiene una serie de ficciones legales relacionadas con el transcurso del tiempo, entre las cuales se pueden distinguir las siguientes:

- La ausencia de las personas o la desaparición de las mismas produce determinados efectos en el tiempo, pudiendo producirse la declaración de fallecimiento por ausencia, lo cual genera un complejo entramado de derechos y de deberes, respecto a la situación de sus bienes, herencia y llamamiento del ausente a sucesión,⁷ de forma que el derecho establece una serie de medidas precautorias para defender el patrimonio del ausente, bien hasta la declaración de su fallecimiento o hasta el supuesto de su aparición.⁸

- Los derechos nacen y se extinguen por el transcurso del tiempo, de forma que una de las grandes ficciones de nuestro Derecho, que se enraiza en el Derecho Histórico, así como en los más antiguos textos del Derecho Romano, es el de la prescripción que no es otra cosa sino que por el simple paso del tiempo se pueden adquirir o extinguir bienes y derechos, configurándose de esta manera la prescripción adquisitiva⁹ en virtud de la cual se pueden adquirir toda clase de bienes y derechos con los requisitos y condiciones que prevé el Ordenamiento (capacidad, buena fe, justo título),¹⁰ o, por el contrario, la denominada prescripción extintiva que implica la extinción de derechos y de obligaciones por el paso del tiempo, si bien han de cumplirse una serie de requisitos en forma similar a los indicados respecto de la prescripción adquisitiva.¹¹ Igualmente y para garantía de las personas que intervienen en las relaciones jurídicas, el Derecho establece una serie de plazos para el ejercicio de determinados derechos entre los cuales pueden destacarse los siguientes: La acción de nulidad de contratos, la reclamación de filiación, aceptación o repudiación de la herencia, etc.,¹² pero es curioso poner de manifiesto que la Legislación se vió obligada a establecer cómo se computa el paso del tiempo, ya sea en los supuestos distintos de prescripción, ausencia, etc.,¹³ o simplemente establecer las reglas en virtud de las cuales hay que computar en nuestro Derecho los días, meses o años.¹⁴

En el Derecho Administrativo ha existido igualmente la necesidad de atribuir al transcurso del tiempo unos efectos jurídicos determinados, y en especial en las relaciones entre Administración Pública y ciudadanos, surgiendo la importante institución del “Silencio Administrativo”, es decir, saber y conocer qué ocurre cuando la Administración Pública guarda silencio ante las peticiones o solicitudes de los particulares, y que puede producir importantísimos efectos de conformidad con el Ordenamiento Jurídico Administrativo,¹⁵ pues el “Silencio Administrativo” en los Procedimientos iniciados a petición del interesado puede interpretarse: bien en sentido positivo, es decir, que se otorga o concede lo que se pide, o en sentido negativo, en el cual se entiende desestimada la solicitud del administrado, si bien nuestra legislación establece de forma contundente que la Administración está obligada a resolver de forma expresa todos los procedimientos instados por los particulares, estableciendo para ello un plazo determinado y declarando que la Administración Pública y sus funcionarios incurren en responsabilidad disciplinaria si incumplieren la obligación de resolver.¹⁶

Igualmente a la Legislación Administrativa le preocupa la forma en que debe medirse el tiempo que transcurre, o técnicamente el transcurso de “los términos y plazos” que obligan tanto a la Administración como a los particulares, a cuyo efecto contiene una disposición similar a la que anteriormente se indicaba respecto de la Legislación Civil en cuanto al cómputo de los plazos, si bien en la Norma Administrativa hay una diferencia importantísima, ya que en los plazos señalados por días “se entiende que éstos (días) son hábiles excluyéndose del cómputo los domingos y los declarados festivos”.¹⁷

Tiene una gran importancia insistir en que los actos presuntos de la Administración Pública son impugnables ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de forma que el Silencio Administrativo que se produce por el simple paso del tiempo, conjuntamente con la inactividad de la Administración, produce un acto que puede controlar el Poder judicial, y concretamente los Juzgados y Tribunales de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa como establece la Ley 29/1998 de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Como síntesis se llega a la conclusión de que en el mundo jurídico hay que dar un sentido determinado al tiempo, y ello por una razón fundamental que es la de conseguir la seguridad y la estabilidad jurídica en las relaciones jurídicas de todo tipo, y cuyo principio de “seguridad jurídica” ha sido elevado al más alto rango por la Constitución española de 1978.¹⁸

De los distintos aspectos en que puede valorarse el tiempo hay que destacar aquellos que genera respecto del ser humano, es decir, la edad de las personas y las consecuencias que ello produce en las relaciones sociales, hasta el punto de que los sociólogos establecen diversas etapas en la edad humana, y en las que tienen una especial importancia tanto la primera como la tercera edad.¹⁹

Aproximación al Tiempo en las obras de Clarín y Pérez Galdós.

La formación jurídica de ambos

Existe un evidente paralelismo en la Obra de Leopoldo García-Alas “Clarín” y Don Benito Pérez Galdós, tanto desde el punto de vista de sus obras más importantes, *La Regenta* y *Fortunata y Jacinta* (o *Dos historias de casadas*), ya que ambas retratan la misma época sociológica del siglo XIX, teniendo en cuenta que *La Regenta* aparece en 1.885, y la otra Obra *Fortunata y Jacinta* se publica en dos entregas sucesivas en 1866 y 1887, y ambas contienen la historia de un tiempo casi común, aunque la primera discurre en Vetusta-Oviedo, y la segunda en Madrid, discuriendo a través de las mismas una serie de personajes entre los cuales serán objeto de consideración a estas líneas, aquellos cuya edad les situa en la vejez de acuerdo con los límites de supervivencia existentes en la segunda mitad del siglo XIX.

De otra parte ambas obras tienen como línea discursiva básica el adulterio, con todas las consecuencias jurídico-sociales de la época, produciéndose un doble triángulo en el supuesto de *La Regenta*, es decir, Ana Ozores-Alvaro Mesia-Fermín de Pas, y en el segundo caso entre *Fortunata-Jacinta-Juanito de Santacruz*, sin olvidar a los esposos de ambas situaciones matrimoniales.

Dichos autores, además de coincidir en el tiempo coinciden en su formación básica, ya que, inicialmente, los dos tienen una formación jurídica pues son Licenciados en Derecho. En el caso de Pérez Galdós termina la Licenciatura en Madrid en 1869, haciéndola compatible con su labor periodística y de escritor, en general, a la vez que accede al Congreso de los

Diputados primero como periodista y, más tarde, como Diputado, siendo un hombre de larga vida ya que nace en Las Palmas en 1843 y muere en Madrid en 1920, es decir, a los 78 años lo que suponía una manifiesta ancianidad.

Leopoldo García-Alas, también es jurista, pero su primera especialización se dirige hacia la Economía, realizando oposiciones a la Cátedra de Economía Política y Estadística de la Universidad de Salamanca en el año 1878, y aunque iba propuesto en primer lugar en la terna, sin embargo fué nombrado el número dos. El Gobierno liberal de la Restauración hizo justicia siendo designado Alas Catedrático de Economía de la Universidad de Zaragoza en la que permaneció el curso académico 1882-1883, solicitando el traslado a la Universidad de Oviedo en el curso siguiente, en cuya Facultad de Derecho ocupó durante cinco años la Cátedra de Derecho Romano pasando a explicar en 1888 la Cátedra de Derecho Natural, hasta su fallecimiento en 1901,²⁰ es decir, la trayectoria universitaria de Clarín es sumamente curiosa ya que inicialmente parte de una formación económica, para explicar más tarde el Derecho Romano, que es el punto de partida de estudio obligatorio para todo jurista, y finalmente explicará Derecho Natural en el que tradicionalmente se venían englobando un conjunto de principios filosóficos que constituyen la base del Derecho Natural, y sin los cuales el Derecho no puede ser comprendido, hasta el punto de que ya en el siglo xx esta asignatura es dividida en dos, respectivamente, “Derecho Natural” y “Filosofía del Derecho”. De esta forma Leopoldo Alas adquiere por obligación profesional como Catedrático de una Facultad de Derecho una sólida formación sociológico-económica y jurídico-filosófica, que continuamente aparece, y en otras ocasiones se adivina, a lo largo de toda su obra.

Puede citarse como ejemplo por todos la mención que hace en *La Regenta*, (Tomo I, cap. 12), cuando se refiere a la desamortización de Mendizábal, que constituyó uno de los grandes problemas económicos del siglo xix, y a la que se alude en la siguiente forma:

Cuando entró el Provisor, disminuyó el ruido; los más se volvieron a él, pero el jefe se contentó con poner una mano delante de la cara como rechazando a todos los importunos y se fué a una mesa a preguntar por un expediente de mansos. Lo que él decía; en la Oficina de Hacienda Pública no daban razón; los expedientes de mansos dormían el sueño eterno, cubiertos de polvo.

Téngase en cuenta que estos expedientes se referían a los bienes y tierras afectos a determinados oficios eclesiásticos, exentos de cargas fiscales, y que formaban parte de las propiedades de “manos muertas”, que serían objeto de desamortización, y que la Administración devuelve de forma presunta al mercado abonando su valor en Títulos de la Deuda Pública Perpetua y de carácter intransmisible. Esta referencia que se hace en el texto de *La Regenta*, es propia de un experto economista, y a la vez contiene una seria crítica al procedimiento desamortizador ya que pone de manifiesto la existencia de numerosos expedientes que no habían sido resueltos por la Administración Pública en el sentido de no haberse producido el pago de los mismos mediante la entrega de los correspondientes Títulos de la Deuda Pública a que antes se hacía mención.

Así pues, nos encontramos con un auténtico humanista, con una importante formación en el más amplio sentido de la palabra, que unida a su facilidad literaria dará lugar al nacimiento de uno de los escritores más completos de la literatura española.²¹

Otros aspectos socio-jurídicos: el adulterio y la edad

Sin embargo no son abundantes las referencias que hace respecto de la Universidad en sus obras y, más concretamente, en *La Regenta* donde esporádicamente se refiere a “un antiguo Catedrático de Psicología Lógica y Ética, gran partidario de la escuela escocesa”.²² Incluso queda de manifiesto su respeto por la Universidad y en especial por el Claustro del que formó parte en la de Oviedo, en el que convive con importantes compañeros e intelectuales comprometidos con la reforma social y la necesidad de renovación y progreso de la misma, como es el caso de Adolfo Posada, Catedrático de Derecho Administrativo, o sus otros compañeros, Rafael Altamira y Adolfo Álvarez Buylla.

En la obra de Clarín hay reiteradas referencias a los problemas matrimoniales y en especial los que se refieren a las diferencias existentes entre maridos viejos y esposas jóvenes, y cuya temática se reitera en la obra poniendo de manifiesto un evidente erotismo que se mezcla con un universo de celos, adulterio y conflictos humanos, incluidos los “mirones”.²³

Las relaciones adúlteras y la repetida referencia a maridos ancianos que son burlados por sus esposas jóvenes, se encuentran en diversos cuentos de Clarín y de forma especial en *La Regenta*. Entre los primeros se puede citar diversos personajes que aparecen en sus relatos cortos, como son los cuentos de los cuales hay que destacar: *Aprensiones*, *Un viejo verde*, *El entierro de la sardina* o *El viejo y la niña* (en el que el personaje muestra una desafortada atracción hacia una sobrina de corta edad); también en el *Doctor Angelicus*, utiliza Clarín la personificación de ciertos animales como la alcahueta que facilita las relaciones entre un viejo filósofo y una joven muchacha. En *El diablo en Semana Santa*, publicado en 1880, se encuentra una fuerte tensión erótica en la que se aprecia un claro antecedente de *La Regenta*, atendiendo a su argumento y los personajes que desfilan por la misma.

Como se indicaba, el adulterio es un argumento que reiteradamente aparece dando lugar a la creación de triángulos amorosos en los que normalmente hay un marido anciano y una esposa joven que se siente atraída por personas de su edad y, por tanto, más jóvenes que su marido.

Es importante hacer una breve referencia a la conceptualización y problemas jurídicos que plantea el adulterio como delito tipificado en la Legislación española a lo largo de su historia y que aparece castigado en los sucesivos códigos penales de 1822, 1848 y sus reformas de 1850 y 1870, para desaparecer este delito en 1932 y reaparecer en 1944, y desaparecer definitivamente en la Reforma de 1973. Es curioso destacar que el delito de adulterio se configura como delito típicamente cometido por la mujer casada, pues la infidelidad del marido se tipifica como amancebamiento, y así es tratado y reiterado por una importante Jurisprudencia del Tribunal Supremo del último tercio del siglo XIX, en el que se escriben las dos obras capitales de Clarín *La Regenta*, y de Pérez Galdós *Fortunata y Jacinta*.²⁴

Los Personajes

En *La Regenta* se describen varios personajes principales y un importante número de secundarios que recorren la realidad social de la segunda mitad del siglo XIX poniendo de relieve la problemática social, el enfrentamiento de las clases, la estructura de la sociedad burguesa, poniendo de relieve las distintas capas sociológicas, de una parte la Iglesia, y de otra la sociedad civil, en la que se distinguen las clases altas o superiores de origen aristocrático, los obreros o clase baja, a partir de la cual se va a ir generando la estructura sociológica del proletariado y, por último, las clases medias que surgen con gran poder a

partir de la Revolución Industrial y sus repercusiones en la economía decimonónica, a la vez que se ponen de manifiesto los latentes e inevitables conflictos sociales que comienzan en este momento histórico, y de forma especial la configuración de los personajes femeninos y su afirmación sociológica, iniciando su liberación y su afirmación frente a la sociedad.

La novela gira básicamente sobre dos personajes: Ana Ozores, “La Regenta”, y el Magistral Fermín de Pas, y en un segundo plano a don Víctor, marido de D^a Ana, y mucho mayor que ella; Benítez, Mesía, y distintos representantes de los sectores sociales antes indicados.

La figura de Fermín de Pas es de un gran interés, siendo el primer personaje que aparece en escena cuando sube a la torre de la Catedral, despliega su catalejo y “olvidado de los campaneros, paseaba lentamente sus miradas por la ciudad escudriñando sus rincones, levantando con la imaginación los techos, aplicando su espíritu a aquella inspección minuciosa como el naturalista estudia con poderoso microscopio las pequeñeces de los cuerpos”.²⁵

Don Fermín aparece como una persona cuidadosa en el vestir que “empezaba a despreciar un poco los años de su próxima juventud”, si bien frisaba en los 34-35 años, y ya se pensaba que había superado la juventud, lo cual nos plantea el problema de la duración del ciclo vital a lo largo de la historia y como se ha ido prolongando la edad del ser humano a lo largo de la historia.²⁶

En relación con *La Regenta* y su cronología, hay que hacer una especial mención del tratamiento que Clarín da al tiempo, pues mientras que los capítulos iniciales (del I al XV) tienen un cortísimo desarrollo temporal, los días 2, 3 y 4 de octubre, sin embargo los 15 finales, se desarrollan en tres años, de forma que la primera parte discurre en tres días mientras que la segunda lo hace a lo largo de tres años. Pero no se trata de tres días exactamente, sino que la técnica evocatoria del novelista lleva al lector a la explicación de una serie de antecedentes remotos, como es la historia vital de la madre de Fermín, la del Obispo de Vetusta, o las diversas explicaciones de naturaleza evocatoria que se producen desde el punto temporal a lo largo de esta primera parte, que transcurriendo en tres días cronológicos, comprende varios años, y, en especial, la construcción de los antecedentes históricos y familiares de los personajes que centran la novela, el Magistral y La Regenta, debiendo insistir en el hecho de que la figura que aparece desde el primer momento en el capítulo I, es el Magistral Fermín de Pas, cuya descripción (como muchas otras de Clarín) es meticulosa y detenida, destacando su señorío, sus ojos “verdes, con pinta que parecían polvo de rapé”, su resplandor punzante, la nariz larga y recta, los labios largos y delgados, finos, pálidos, la barba puntiaguda y levantisca “la cabeza pequeña y bien formada, de espeso cabello negro muy recortado, descansaba sobre un robusto cuello blanco de recios músculos, un cuello de atleta, proporcionado al tronco y extremidades del fornido canónigo, que hubiera sido en su aldea el mejor jugador de bolos, el mozo de más partido; y a lucir entallada levita, el más apuesto azotacalles de Vetusta”.²⁷

La descripción se completa con la referencia a su edad, cuando de Pas, recuerda algunos acontecimientos pasados que le repugnan, y hace la siguiente reflexión: “Eran cosas de la juventud. ¡Qué necedad temer que él volviese a descuidarse ahora, a los 35 años! Entonces, en la época de la Brigadiera, no tenía él experiencia, le halagaba la vanagloria, le seducía y mareaba el incienso de la adulación”.²⁸ Es decir, Don Fermín se encuentra en plena madurez a los 35 años, y por lo tanto, distante ya la juventud.

En esta valoración del tiempo hay que hacer una especial indicación sobre el matrimonio rapidísimo entre Ana Ozores y don Víctor Quintanar, Magistrado de la Audiencia de Vetusta, que, más tarde, acaba siendo Regente o Presidente de la Audiencia de Vetusta, de ahí que Ana Ozores reciba la denominación de “La Regenta”, que conservará aún después de la jubilación de su marido.

Pero como se decía anteriormente, la vida profesional del Magistrado le imponía una serie de traslados como consecuencia de los distintos ascensos y el deseo de Ana Ozores de regresar a su ciudad, Vetusta. Por esta razón se produce un conjunto de desplazamientos que se describen en el Capítulo X, rememorando Ana Ozores los distintos destinos del marido en la siguiente forma:

Había vivido en Granada, en Zaragoza, en Granada otra vez, y en Valladolid; don Víctor siempre con ella; ¿qué había dejado ni a orillas del Ebro, el río del Trovador, ni a orillas del Genil ni el Darro? Nada; a lo más algún conato de aventura ridícula. Se acordó del inglés que tenía un carmen junto a la Alhambra, el que se enamoró de ella y le regaló la piel del tigre cazado en la India por sus criados. Había sabido más adelante que aquél hombre, que en una carta –que ella rasgó– le juraba ahorcarse de un árbol histórico de los Jardines del Generalife (junto a las fuentes de eterna poesía y voluptuosa frescura), aquél pobre Mr. Brooke se había casado con una gitana del Albaicín. Buen provecho; pero de todas maneras era una aventura estúpida. La piel del tigre la conservaba, por el tigre no por el inglés.²⁹

Como se decía la novela va a discurrir con el doble juego amoroso de Ana Ozores con el Magistral Fermín de Pas y Álvaro Mesía, de una parte, y la actitud un tanto pasiva y contemplativa de don Víctor Quintanar, el esposo anciano que morirá con el único deseo de lavar su honor mancillado, y que siendo un personaje secundario ocupa un lugar fundamental en el relato en cuanto supone el enfrentamiento que implica su edad avanzada en contraposición con la juventud de la esposa adúltera; en definitiva es la manifestación del drama que padece don Víctor Quintanar para salvar su honor, cosa que no consigue ni con su muerte, teniendo en cuenta que llega a viejo sin conocer “cuál era su destino en la tierra”.

Es curioso observar la tardía aparición de Víctor en la novela ya que el autor le hace entrar en escena en el Capítulo III, cuando van transcurridas cerca de ochenta páginas, y ello en una de las consideraciones evocadoras que se producen en el Capítulo III; después aparece de forma fugaz en el mismo capítulo, como consecuencia de las crisis nerviosas de la Regenta a la que consuela y ayuda en el trance, como un padre, y así se dirá: “don Víctor se sentó sobre la cama y depositó un beso paternal en la frente de su señora esposa”, y cuya crisis nerviosa se volverá a reiterar por segunda vez a las veinticuatro horas después, y que se describe en el Capítulo X en que, otra vez el marido debe atender a la Regenta de forma que “la crisis nerviosa se resolvía, como en la noche anterior, en lágrimas, en ímpetus de piadosos propósitos de fidelidad conyugal”. Es en el Capítulo VII donde hay una más amplia referencia a Víctor Quintanar cuando se le describe como aragonés muy cabal, valiente, gran cazador, muy pundonoroso y gran aficionado a la comedia, a la vez que se reitera su carácter de Magistrado. También son limitadas las referencias directas a su edad, ya que en el mismo Capítulo V se dirá su edad aproximada cuando se le presenta como posible marido de Ana Ozores: “Los cuarenta años y pico eran como los de los árboles que duran siglos, una juventud, la primera juventud. Más viejo es un perro de diez años que un cuervo de ciento, si es cierto que los cuervos duran siglos”, si bien un poco más adelante y en el mismo capítulo es considerado hombre mayor y digno de la mano de Ana “a pesar de sus cuarenta y pico, pico misterioso”, y es curioso que en el Capítulo IX se vuelva a incidir sobre la edad de don

Víctor diciendo que “era un viejo tal vez amigo de los amores fáciles”, y se le dedica una corta referencia en el Capítulo X. Se trata de una figura que aparece y desaparece a lo largo de la novela aunque hay una presencia subyacente del mismo, como es la siguiente aparición en el Capítulo XIII.

En definitiva, Clarín nos describe un Magistrado que llega a ser Regente (Presidente de la Audiencia de Vetusta) y que es anciano antes de cumplir los cincuenta años, que se comporta como un padre, más que un marido, con Ana Ozores como consecuencia de la diferencia de edad que separa a los dos personajes no sólo desde el punto de vista psicológico sino también de la edad, que sin poder precisarla exactamente a través del texto se puede cifrar sin grandes dudas alrededor de los veinticinco años.

Otro personaje secundario que tiene una trascendente intervención en los acontecimientos es la madre de Fermín Pas, que ejerce una fuerte influencia sobre su hijo, no sólo por su edad avanzada sino por la dureza de su carácter, que incluso llega a influir en el Obispo don Fortunato Camoirán, que dejaba gobernar la diócesis a su antojo al Magistral y Provisor Fermín de Pas y, a su vez, la notoria influencia y autoridad que doña Paula, la madre del Magistral, tiene sobre ambos como consecuencia de haber sido ama de llaves de don Fortunato cuando era canónigo de Astorga, mientras que su hijo “era un humilde seminarista”; desde entonces aquella mujer de hierro había dominado al pobre santo de cera. El hijo, ayudado por la madre, continuó la tiranía y, como decían ellos, le tenían en un puño, y él estaba así muy contento.

Quizás Paula discurre a lo largo del relato haciendo alarde de su autoridad y fortaleza e, incluso, de la influencia decisiva que ejercía sobre los dos personajes eclesiásticos fundamentales en la diócesis de Vetusta, es decir el Obispo Camoirán y su hijo el Provisor Fermín de Pas. Muy expresiva es la conversación que madre e hijo mantienen en el Capítulo XI cuando Paula comienza a sospechar la inclinación de su hijo respecto de la Regenta, y que da lugar a una escena de una gran violencia que aumentará hasta la caricatura cuando el Magistral tarda unas cuantas horas en acudir a su domicilio, como consecuencia de la invitación que le formulan para almorzar los Vegallana y otros amigos, hasta el punto de que Fermín se rebela al ver que su madre le trata “como a un niño”. La autoridad materna se pondrá de forma especial de manifiesto en el Capítulo XV en que describe el retorno de Fermín de Pas a su domicilio después del día de campo: “En lo alto de la escalera, en el descanso del primer piso, doña Paula, con una palmatoria en una mano y el cordel de la puerta de la calle en la otra, veía silenciosa, inmóvil, a su hijo subir lentamente con la cabeza inclinada, oculto el rostro por el sombrero de alas anchas”, y se pone una vez más de relieve el tremendo autoritarismo que pretende ejercer la madre sobre el hijo, cuando aquella adivina el conflicto sentimental que se avecina.

De otra parte las relaciones de Fermín con el “anciano” Víctor Quintanar son fluidas y apenas aparecen en la relación mientras que la presencia de Álvaro Mesía, su contrincante, se produce una mezcla de envidia, de dolor y en especial de celos, lo que plantea una situación incompatible con el carácter eclesiástico del Magistral.³⁰

También aparecen otros ancianos personajes como es don Cayetano Ripamilán, Arcipreste que aparece varias veces en la Obra³¹ retratado como “un viejecillo de setenta y seis años, vivaracho, alegre, flaco, seco, de color de cuero viejo, arrugado como un pergamino al fuego, y el conjunto de su personilla, recordaba, sin que se supiera a punto fijo porqué, la silueta de un buitre de tamaño natural, aunque según otros, más se parecía a una urraca, o a un tordo encojido y despeluznado”.³²

También Clarín hace referencia a la edad avanzada de diversos personajes,³³ sin que éste sea el momento de insistir en las múltiples ocasiones que aparecen personajes de ancianidad avanzada en nuestra literatura, y sólo interesa hacer una mínima referencia al más significativo de nuestros escritores clásicos, Miguel de Cervantes Saavedra, que se preocupa en numerosas ocasiones de los problemas de la ancianidad,³⁴ pareciéndonos que el Hidalgo Quijano se aproxima a la vejez, cuando lo describe en el Capítulo I del *Quijote* diciendo que “frisaba la edad de nuestro Hidalgo con los cincuenta años; era de complexión recia, seco de carnes, enjuto de rostro, gran madrugador y amigo de la caza”. Ésta es quizás la única referencia que a lo largo de la obra se hace respecto de la edad exacta del Hidalgo de la Mancha, si bien se nos aparece como anciano al correr de los acontecimientos y, de forma especial, en los encuentros que tiene con el Bachiller Sansón Carrasco, (bajo los seudónimos de “Caballero de los Espejos” o “Caballero de la Blanca luna”) por lo que puede deducirse que Don Quijote se retira a su casa con cincuenta y dos o cincuenta y tres años para morir rodeado de los suyos recobrando la cordura.

Es de suma importancia destacar las palabras que Cervantes escribe en el Prólogo de la Segunda Parte del *Quijote*, en relación con el falso Quijote escrito por Avellaneda, y en cuyo Prólogo se duele de que su imitador le tache de anciano respondiendo Cervantes lo siguiente: “Lo que no he podido dejar de sentir es que se me mote de viejo y de manco como si hubiera sido en mi mano haber detenido el tiempo, que no pasase por mí, o si mi manquedad hubiese nacido en alguna taberna, sino en la más alta ocasión que vieron los siglos pasados, los presentes y esperan ver los venideros”, y añadirá más adelante: “Y hase de advertir que no se escribe con las canas sino con el entendimiento, el cual suele mejorarse con los años”. Don Miguel de Cervantes fallecería en 1616 a la avanzada edad de sesenta y nueve años, que suponía una evidente ancianidad para aquellos tiempos.

La relación entre Clarín y Pérez Galdós

Existió una estrecha relación profesional y personal entre Leopoldo Alas y Benito Pérez Galdós, y ya hemos puesto de relieve la coincidencia cronológica que existe entre las dos obras más importantes de ambos autores, es decir *Fortunata y Jacinta* y *La Regenta*, así como el hecho de que aparecieran con un año de diferencia, la primera en 1886-87 y la segunda en 1885.

La buena relación, e incluso amistad, tanto desde el punto de vista profesional como personal queda puesta de relieve cuando Galdós prologa la reimpresión de *La Regenta* que se publica en Madrid en el año 1900, un año antes de la muerte de Clarín, cuya salud venía quebrantada de años anteriores.

También se han destacado las similitudes en cuanto a la formación inicial de ambos como juristas, los dos fueron inicialmente Licenciados en Derecho, y su interés por la vida pública del momento que les tocó vivir y los distintos problemas sociales, si bien Pérez Galdós residiendo en la capital del Reino conoció, y a la vez participó directamente en la vida política española, a través de su larga existencia, ya que fallecería en Madrid en una productiva ancianidad con 83 años, mientras que Leopoldo Alas muere con 49 años en Oviedo en 1901, y también aparece interesado por los problemas sociales y políticos desde su formación económica y, en especial, como jurista, si bien podemos atrevernos a decir que su corta existencia en provincias no le facilitó la intervención en la política activa del momento.

También se ha destacado en algún momento que *La Regenta* es una obra que inicia un ciclo novelístico a finales del siglo XIX, y que de alguna forma, la misma, es un modelo desde

el punto de vista del personaje que servirá, unas veces de modelo y otras de imitación, influyendo de forma indirecta en multitud de escritores que escribieron en el tránsito del siglo XIX al XX. En este sentido puede decirse que la “Fortunata” de Pérez Galdós es un personaje que de alguna manera se corresponde con el de Ana Ozores, si bien el fracaso final de la Regenta, tiene una conclusión completamente distinta en el caso de Fortunata, desde el punto de vista ético y moral, en la compleja relación que la misma mantiene con Jacinta y la entrega del hijo nacido de las relaciones adúlteras.

Se observa pues un esquema similar, entre ambas obras, de triángulo amoroso, si bien en la obra de Galdós las diferencias de edad se difuminan, pero siempre hay una constante como son los problemas que plantea un adulterio conocido por la sociedad donde ambos personajes viven, sin que se produzcan efectos jurídicos directos en la forma en que antes se indicaba, es decir ninguno de los maridos “ultrajados” ejercitarán acciones penales contra las esposas adúlteras.

Ambos autores constatan los problemas económicos que España padece a lo largo del siglo XIX, y en especial en la segunda mitad, a los que se refiere Galdós en *Fortunata y Jacinta*, y concretamente la crisis económica de 1864, unida a los problemas económicos heredados y que se concretan en las leyes desamortizadoras de Mendizábal.

Desde el punto de vista sociopolítico son de una gran realidad las descripciones que formula Don Benito sobre los problemas sociales e incluso se percibe un cierto acercamiento a las ideas socialistas, hasta el punto de llegar a conocer a Pablo Iglesias, padre del Socialismo español.

Es posible que los conocimientos políticos del autor le sirvan como puntos para establecer determinadas cronologías, como es el caso del fallecimiento de Fortunata y la terminación de la obra en fechas próximas a la promulgación de la Constitución de 1876.

La creciente industrialización de España vuelve otra vez a poner de manifiesto los problemas sociales, las diferencias de clases, las distancias entre aristocracia-iglesia en relación con la burguesía emergente y con el proletariado, de forma especial los fenómenos emigratorios internos que llevarán una importante población desde distintos puntos de España hacia Madrid.

La edad en los personajes de Pérez Galdós

Una vez más se pone de manifiesto en la obra la autoridad de las personas mayores como es la postura que don Baldomero y su esposa adoptan frente a Jacinta haciendo un alarde de manifiesta autoridad, sin que ello suponga eludir los problemas de índole moral que se plantean en el acontecer de la acción, así como los distintos personajes de edad que aparecen en la obra, frente a la situación inicial de la joven Fortunata que conoce a Juanito Santacruz en diciembre de 1869, siendo muy curioso insistir en las reiteradas dataciones cronológicas que se contienen en la obra de Galdós.

Debemos poner de relieve la multiplicidad de referencias que se contienen en relación con la edad en la obra galdosiana, lo cual no es extraño teniendo en cuenta los miles de personajes que desfilan a través de su numerosa e importante obra. Pero a título meramente indicativo se hará mención seguidamente a algunas referencias personales, para detenernos brevemente en dos figuras claves que resumen la ancianidad en la obra de Galdós. Una de ellas es don

Ramón Villaamil, al que ya hemos hecho referencia la ocasión anterior, y la segunda es la figura central de *El Abuelo*.³⁵

En la obra de Galdós aparecen numerosas personas de edad, bien sean mujeres u hombres, personajes de ficción o figuras reales que intervienen o no en la acción de las distintas obras. Entre ellos podemos citar los siguientes:

- Don Pablo Nomdedeu, aparece como un viejo al que describe como “médico no pasaba de 45 años... era acartonado, enjuto, amarillo, con gran corva en la espina dorsal, con la cabeza salpicada de escasos pelos. Todo anunciaba prematura vejez”, y continúa diciendo que aparentaba “mucho más de medio siglo”. De los ejemplos que de forma indistinta iremos citando seguidamente se deduce que Galdós fijaba los cincuenta años, o el medio siglo, como momento en el que se entraba en la senectud.³⁶
- Don José Montoria, aparece cronológicamente en 1808 como “hombre de sesenta años”, y patriarca de la familia, situándose la acción en el Segundo cerco de Zaragoza el 18 de diciembre de 1808.³⁷
- Don Pedro del Congosto, es también un hombre “con sesenta años a la espalda” y es calificado como estantigua.³⁸

Son numerosos los ancianos, de las distintas condiciones y clases sociales, que encontramos en la obra de Pérez Galdós, y así entre ancianos, en general, cabe referirse a uno “de alta estatura, venerable, hermoso, vestido con probeza, pero sin andrajos, y en pocas palabras elocuentes le informó del doloroso caso que motivaba la petición de auxilio tan a deshora. El viejo entendía el castellano, pero no lo hablaba”,³⁹ y en la misma obra también hace mención a viejas damas de Vitoria, amigas de los Castro-Amézaga.

- Don Miguel de Baraona, que se describe como “un anciano de mucha edad y poca andadura, con el cuerpo inclinado hacia delante, la cabeza temblorosa... su cuerpo caduco participaba también (de)... las voluntariedades caprichosas de los viejos”, destacando su porte respetable.⁴⁰ Sin embargo Don Jerónimo Candiola es un “viejo, encorvado, con aspecto miserable y enfermizo, de mirar oblicuo y desapacible, flaco de cara y hundido de mejillas, Candiola se hacía antipático desde el primer momento”.⁴¹ Sin embargo Don Alonso Castro-Amézaga es “persona de gran posición y nobleza... de tipo militar, grave, hermoso, tan horriblemente demacrado que representaba sesenta años, no contando más de cuarenta y siete”.⁴² El marqués de Falfán de los Godos es un cincuentón rico y bien conservado el cual “pensó en casarse, y supuso que sus cincuenta años, a pesar de la madurez consiguiente, podían dar aún mucho de sí”, y pretende contraer matrimonio con una jovencita incurriendo en “el maldito antojo de la niña fresca y tiernecita que apenas ha empezado a vivir y tiene un porvenir ignoto”.⁴³

Son numerosos los personajes de edad que aparecen como el Obispo de León Don Pedro Abarca, personaje histórico que “era un anciano corpulento recio y hasta majestuoso, vestido de luengas ropas moradas”.⁴⁴ El padre Alelí “era un fraile de la Merced alto, huesudo, muy viejo, de vacilante paso” que es calificado como caduco.⁴⁵

Entre los militares destaca el duque de Alagón, personaje real que “gozaba el privilegio de una buena presencia, aunque se le iba gastando, porque nada es menos duradero que la hermosura, y el duque con sus 45 años a la espalda, principiaba ser una muestra gloriosa, una sombra de grandezas pasadas”, quedando en regular posición el capitán de la guardia real.⁴⁶ El

Teniente General Don Francisco Román Eguía, fue también una figura real y que siendo “Teniente General, Ministro de la Guerra, anciano casi decrepito aunque no privado aún de cierta agilidad” ponía de manifiesto su vejez.⁴⁷ El sargentico Fermín era descrito por Tito en la primera serie de *Los episodios nacionales* diciendo de él “tomé a mi servicio a un viejo muy despabilado, ágil, parlero y de carácter jovial...”.⁴⁸

Un personaje de ficción, pero de gran interés porque aparece también reiteradamente, es Jerónimo Ansúrez, el cual “era un viejo hermosísimo de barba corta, como de quien abandona por muchos días el cuidado de afeitarse, expresivo de ojos, aguileño de nariz... todo el conjunto de su vejez vigorosa me hacían el efecto de ver reproducidos en él los caballeros de remotas edades...”.⁴⁹

Entre los políticos aparece Don Agustín Argüelles, también personaje real aunque no participa en la acción de distintos *Episodios Nacionales*, que es “un señor viejo, alto, amarillo, con unas patillucas cortas, el mirar tierno y bondadoso, el vestir sencillísimo y casi desaliñado, sin ninguna cruz ni cintajo ni galón”.⁵⁰ En un tono menos laudatorio se refiere a un fingido personaje llamado Bartolomé Canencia, que también aparece en distintas obras y ocasiones y al que se refiere Pérez Galdós como “viejo masón afrancesado”, y que era conocido en el Grande Oriente madrileño con el nombre de “Sócrates”.⁵¹ También como personaje de ficción menciona al terrible Jefe de la Policía madrileña, Don Francisco Chico, que “por la estatura no merecía tal nombre, viejo, seco y estirado, con patillas bordando la quijada dura, el pelo entrecano, la actitud como de perro que olfatea”.⁵²

Como ya se ha hecho referencia antes, también son numerosas las señoras “entradas en años”, que aparecen en distintas ocasiones si bien elude Galdós en la mayoría de las ocasiones señalar su edad exacta, como es el caso de Genara Baraona, por la que “no pasaban los años”; la condesa de San Víctor que era una vieja muy compuesta; doña Tiburcia Esnaola “señora bien vestida, no joven, aunque de buen ver”, o la Galinda, vieja prendera, que califica de “bocona y ladrona”.⁵³ Con carácter excepcional se refiere a la edad de doña Flora Cisniega, personaje ficto, que “era una vieja que se empeñaba en permanecer joven; tenía más de cincuenta años; pero ponía en práctica todos los artificios imaginables para engañar al mundo, aparentando la mitad de aquella cifra aterradora”.⁵⁴

También encontramos una serie de personajes modestos como son el Tío Concejil, vejete que vendía aguardiente; Pacorro Chinitas, que aparentaba más edad de la que tenía; Plácido Estupiñá, “vejete gracioso y pío, corredor de dependiente de comercio”; don Santiago Fernández, anciano portero de una oficina de carácter militar, o Gainza, que era un boyero “vejete forzado y de pocas palabras, que hablaba medianamente el castellano”.⁵⁵

Ramón Villaamil y El Abuelo

Villaamil y La Cesantía

Como antes se indicó hay dos personajes de gran interés humano, jurídico y sociológico, como es el caso de don Ramón de Villaamil, y que es la figura central de *MIAU*. Se trata de un funcionario cesante al que sólo le faltan dos meses para completar el tiempo de servicios necesarios para conseguir la jubilación, la cual de otra parte se acerca peligrosamente rápida al aproximarse la edad del protagonista al momento fijado por la Ley para la jubilación de los funcionarios. Esta figura fué recogida con posterioridad a la escritura de *Fortunata y Jacinta*, ya que *MIAU* apareció en 1888, mientras que *Fortunata y Jacinta* se publica en 1886-87, por lo que nos encontramos con una situación de auto-influencia en el sentido de que retoma

Galdós la figura de Villaamil que había descrito anteriormente en *Fortunata y Jacinta*,⁵⁶ y se refiere con gran detalle a la tertulia madrileña en la que se hace referencia a los cesantes, se discute sobre los derechos adquiridos de los funcionarios que son olvidados por el Gobierno, en cuyo momento interviene un personaje anónimo diciendo: “Pues yo –murmuraba una voz que parecía salida de una botella, voz correspondiente a una cara escuálida y calavérica, en la cual estaban impresas las tristezas de la Administración española– sólo pido dos meses, dos meses de activo para poderme jubilar por Ultramar. He pasado el charco siete veces, estoy sin sangre y ya me corresponde retirarme a descansar con doce. Maldita sea mi suerte”, y más adelante en el mismo lugar vuelve a destacarse la voz del contertulio al que “faltaban dos meses de empleo para poder pedir la jubilación”.

Lo expuesto se identifica con la descripción del personaje que más tarde se hará en *MIAU*, añadiendo en la obra primeramente citada, *Fortunata y Jacinta* respecto al mismo, que “pasando con desdén por junto a los espiritistas, se sentaba en el círculo de los empleados, oyendo más bien que hablando, y permitiéndose hacer tal cual observación con voz de ultratumba que salía de su garganta como un eco de las frías cavernas de una pirámide Egipcia: “dos meses, nada más que dos meses me faltan y todo se vuelven promesas: Que hoy, que mañana, que veremos, que no hay vacantes...”. Existe pues una clara identificación entre el personaje a que se refiere en *Fortunata y Jacinta*, con el Villaamil protagonista de *MIAU*.

Así pues, la cesantía es una realidad de la burocracia española del siglo XIX y Villaamil desempeña en primera persona el papel de cesante, correspondiendo con la triste realidad la descripción que se hace del protagonista: “Era un hombre alto y seco, los ojos grandes y terroríficos, la piel amarilla, toda ella surcada por pliegues enormes en los cuales las rayas de sombra parecían manchas; las orejas transparentes, largas y pegadas al cráneo; la barba corta, rala y cerdosa, con las canas distribuidas caprichosamente formando ráfagas blancas entre lo negro, el cráneo liso y de color de hueso desenterrado, como si acabara de recogerlo de un osario para taparse con él los sesos. La robustez de la mandíbula, el grandor de la boca, la combinación de los tres colores negro, blanco y amarillo, dispuestos en rayas, la ferocidad de los ojos negros, inducían a comparar tal cara con la de un tigre viejo y tísico, que después de haberse lucido en las exhibiciones ambulantes de fieras, no conserva ya de su antigua belleza más que la pintorreada piel”.⁵⁷

La expresada descripción es de una gran dureza y sitúa al cesante, desde el inicio de la obra, en una situación de hombre derrotado por la vida y por la Administración, sin perjuicio de que más adelante en el mismo Capítulo se complete la descripción tipológica intentando superar la depresión que le agobia, pensando en la posibilidad de que se resuelvan sus problemas: “Dió Villaamil un gran suspiro, clavando los ojos en el techo. El tigre inválido se transfiguraba. Tenía la expresión sublime de un apóstol en el momento en que le están martirizando por la fe, algo del San Bartolomé de Rivera cuando le suspenden del árbol y le descueran aquellos tunantes de gentiles, como si fuera un cabrito. Falta decir que éste Villaamil era el que en ciertas tertulias de café recibió el apodo de Ramsés II”, y de cuya forma se remite a la anterior descripción de *Fortunata y Jacinta*, en la que se refiere a nuestro cesante de la siguiente forma: “Tenía pintada en su cara la ansiedad más terrible; su piel era como la cáscara de un limón podrido, sus ojos de espectro, y cuando se acercaba a la mesa de los espiritistas, parecía uno de aquellos seres muertos hace miles de años, que vienen ahora por estos barrios, llamados por el toque de la pata de un velador. El clima de Cuba y Filipinas le había dejado en los huesos, y como era todo él una pura mojama, relumbraban en su cara las miradas de tal modo que parecía que se iba a comer a la gente. A un guasón se le ocurrió llamarle Ramsés II, y cayó tan en gracia el mote, que Ramsés II se quedó”.

El personaje de Don Ramón Villaamil, inspirará la obra de Gabriel García Márquez *El Coronel no tiene quien le escriba*, en la que aparece un anciano coronel que había luchado en la revolución de su país y al que se le había prometido una pensión, que espera y reclama durante sesenta años hasta cumplir los ochenta, poniendo de relieve la angustia vital del mismo, similar a Ramón Villaamil, cuando el anciano coronel espera todos los viernes el correo que llega por vía fluvial y que habría de traerle la noticia de su jubilación que nunca llega.⁵⁸

La ancianidad en El Abuelo

La otra figura a la que antes se hacía mención es un personaje clásico dentro de la obra de Galdós ya que se trata de *El Abuelo*, cuyo protagonista don Rodrigo de Arista-Potestá, Conde de Albrit, retorna anciano y derrotado a sus propiedades, o, mejor, a lo que queda de las mismas, para encararse con el tremendo problema de averiguar cuál de sus dos nietas Leonor y Dorotea, es la auténtica nieta, ya que el hijo del conde muere joven y la nuera Lucrecia, es una esposa adúltera que ha tenido una de las niñas en una relación adulterina.

Es decir, otra vez vuelve a plantearse en la obra de Galdós el problema de la edad, y el tremendo sufrimiento del viejo “León de Albrit”, que siente en lo más íntimo de su honor el engaño sufrido por su hijo, fallecido en plena juventud.

Son constantes las referencias que a lo largo de la obra se contienen respecto de don Rodrigo que “ha vuelto pobre como las ratas, enfermo y casi ciego, sin más cargamento que el de los años, que ya pasan de setenta. Luego se le muere el hijo a quien adoraba...”.⁵⁹

En diversas ocasiones los personajes que intervienen en la acción ponen de manifiesto la ancianidad de don Rodrigo, algunas veces con ironía y notoria falta de caridad; su antiguo criado y colono Venancio, se refiere a él diciendo: “Después que le dejan en cueros los acreedores le falla el negocio de América; luego le quita Dios el hijo, y se encuentra mi hombre al final de la vida, miserable, enfermo y sin ningún cariño, es triste ¿verdad?”.

Sus propias nietas cuando le ven aparecer en escena por primera vez, comentan que “es un pobre viejo”. No obstante al iniciarse algunas escenas, Galdós suele realizar una serie de descripciones previas en relación con los personajes que intervienen y los lugares por los que discurren las escenas, y al iniciar la escena IV de la Jornada 1ª describe a don Rodrigo diciendo lo siguiente: “Es un hermoso y noble anciano de lengua barba blanca y corpulenta figura ligeramente encorvado”.

Poco después, Senén, antiguo criado, se refiere al conde diciendo “¡qué estropeado y caído está el viejo León de Albrit!”; y el cura se refiere a la demencia de “ese pobre anciano”, al que califica igualmente de “desvalido”. El citado Senén, reiterará que el conde “es un viejo de cuidado. A los setenta años conserva los músculos de acero de sus buenos tiempos y la voluntad de bronce”.

El Prior del Convento de los Jerónimos en el que tratan de recluirlo, le calificará como “díscolo viejo”, y la alcaldesa aludirá a él como “ese viejo extravagante”.⁶⁰

El mismo don Rodrigo se referirá a su persona reconociéndose como anciano, si bien hay que insistir en el carácter teatral de la novela en la que los personajes se están dirigiendo a un supuesto público, más allá del escenario y con la consiguiente y expresiva teatralidad.

Vemos que en una de las primeras apariciones en escena, don Rodrigo realiza la siguiente declaración: “Antes de verme tan viejo y tan pobre como ahora, tuve ocasión de apreciar la villana ingratitud de mis compatriotas, los habitantes del Señorío de Jerusa. Veinte años ha la última vez que aquí estuve, los colonos que habían llegado a ser, ¡Dios sabe cómo!, propietarios de mis tierras; los señoritingos nacidos de mis cocineras, o engendrados por mis mozos de cuadra, me recibieron con frío desdén que me llenó de tristeza y amargura. Digeronme que la villa se había civilizado. Era una civilización improvisada y postiza, como la levita que compra el patán en un bazar de ropas hechas”. Más adelante advierte a Venancio y le recuerda su obligación de “respetar, no sólo mi nombre y mi historia, sino mi ancianidad, mis achaques”. También se tachará a sí mismo como “pobre viejo inútil” al que “la ancianidad da derecho al egoísmo”, a la vez que se queja de su “triste ancianidad”.⁶¹

Antes se hizo referencia a las ocasiones en que Leopoldo Alas utilizó animales, o nombres de los mismos, en algunos de sus relatos,⁶² e igualmente ocurre en la narrativa de Galdós manifestándose una vez más en *El Abuelo*, en el que don Rodrigo es calificado de forma reiterativa con el apelativo de “León”, no sólo por su fuerza física y moral, sino porque aparecía este animal en su escudo de armas. En este sentido Senén, el antiguo criado, dirá “¡qué estropeado y que caído está el viejo León de Albrit!”; o cuando el alcalde se dirige a Lucrecia, nuera de don Rodrigo diciéndole “ahí tiene usted a Venancio, con un recado del “León de Albrit...” cuidado, que no le llamo flaco ni gordo, ni hablo de sus pulgas”; y su propia nuera en la conversación con el suegro le dice con gran dureza: “El León caduco y pobre vuelve a España más fiero”, para decir más tarde el mismo personaje lo siguiente: “¡qué sería del viejo León si yo no le amparase!”, y el mismo don Rodrigo en una tensa conversación con sus antiguos criados les dice lo siguiente: “¡Villanos, al que se atreva a poner la mano en <el León de Albrit>, al que manche estas canas, al que toque estos huesos, le mato, le tiendo a mis pies, le despedazo!”. El influyente Prior del Convento de los Jerónimos se ufana de que pongan a su cuidado al “León de Albrit”.⁶³

En la obra aparecen otras personas de edad como es el propio Prior del Convento de los Jerónimos, que se describe por Galdós como “varón tosco y agradabilísimo, con sesenta años que parecen cincuenta; ni bajo ni flaco, ni gordo, admirablemente construido por dentro y por fuera”, así como la mención que al final de la misma escena se hace de la “suculentísima y abundante comida a la que asisten varias personas y entre ellas ‘un monje anciano, el más calificado de la casa’”. No se puede tampoco olvidar la figura de don Pío Coronado, preceptor de las nietas, que ocupa un lugar secundario en la acción pero de gran importancia, el cual tiene ideas suicidas que no es capaz de realizar, por lo que pide la ayuda de don Rodrigo para conseguir su propia muerte, siendo descrito en el Preámbulo de la Jornada 3ª, Escena I, en la siguiente forma: “Es el maestro de las niñas de Albrit un anciano de estatura menguada, muy tieso de busto y cuello y algo dobladito de cintura; las piernas muy cortas. La expresión bonachona de su rostro no lograron borrarla los años con todo su poder ni los pesares domésticos con toda su gravedad”. Es un maestro de escuela jubilado que realizó su ministerio durante treinta años y al que le une una buena pero respetuosa amistad con don Rodrigo, y que reconoce su ancianidad cuando las niñas corren hacia el Abuelo y don Pío “llega jadeante, medio muerto de fatiga, y se arroja al suelo” manifestando “señor conde, saludo a usía. Como soy viejo, no puedo seguir a estas criaturas que tienen alas de mariposa”. En la escena final de la obra, producido el fin feliz de la misma, don Pío pretende que don Rodrigo le ayude a suicidarse y que también él lo haga, a lo que se opone éste diciendo: “estás lucido. ¡Matarme yo, que tengo a Dolly! ¡Matarte a tí..., que me tienes a mí! Ven y esperaremos a morirnos de viejos”.⁶⁴ Finalmente las nietas aparecen como chiquillas encantadoras, que aman profundamente a su abuelo, a pesar de la primera impresión “medrosa” que recibieron de él, que se pone de manifiesto en la exclamación de Nell: “Es un

pobre viejo... ¿Porqué nos mira así? ¿Nos hará daño?"; este cariño hacia el anciano don Rodrigo va creciendo a lo largo de la obra hasta el punto que del temor pasan a la compasión, y al cariño decidido, cuando Nell dice: "Nos da mucha lástima verle tan agobiado, viejecito, casi ciego". En la escena última de la Obra hay un corto pero entrañable diálogo entre don Rodrigo y Dolly en que ésta le llama "papaíto", se prodigan mutuas caricias y le dice que quiere ser "la hijita de tu alma" y se produce el profundo encuentro entre ambos para terminar la chiquilla llamándole "Abuelo".⁶⁵

Especial interés tiene la referencia explícita que se produce en la Escena duodécima de la Jornada Cuarta, cuando Don Rodrigo se refiere directamente al adulterio de su nuera diciendo:

De veras te digo que no hay en la sociedad vicio más desorganizador ni de peores consecuencias que la infidelidad conyugal; y cuando ese atroz delito trae el falseamiento de la Ley del matrimonio y el fraude de la sucesión, no hay palabra bastante dura para anatematizarlo. Pues bien: Aquí donde me ves, yo estoy en el mundo para combatir y anular las usurpaciones de estado civil, producidas por el desacuerdo entre la ley y la naturaleza. Nuestros legisladores no han tenido valor para abordar este problema. Yo lo tengo. He declarado la guerra a la impureza de los nombres y a todas las ilegitimidades producidas por el infame adulterio.

Conclusión

Se observa la similitud de los planteamientos que se producen en *La Regenta* por parte de Clarín, y en *Fortunata y Jacinta* y *El Abuelo*, por parte de Pérez Galdós, de forma que nos encontramos con el problema de la edad, con consecuencias imprevisibles como es el caso de *El Abuelo*; el contraste de las edades; y, muy especialmente, con el delito del adulterio al que ya hace mención directa Galdós criticando la Legislación vigente en aquél momento y a la que se ha hecho referencia con anterioridad. Es decir, el delito de adulterio como infracción penal tipificada exclusivamente respecto de la esposa en el Código Penal entonces vigente, y la necesidad de su despenalización, así como un conjunto de referencias a la necesidad del reconocimiento del divorcio y del matrimonio civil, sin perjuicio de la complejísima y difícil problemática que se plantea a finales del siglo pasado para el reconocimiento de la paternidad.

En resumen, observamos que ambos autores plantean, de forma paralela, un conjunto de problemas coincidentes –dentro del discurrir de las respectivas tramas– manifestando su preocupación por el transcurso del tiempo, no sólo respecto a la cronología de los acontecimientos relatados, sino en relación a la manera en que el tiempo influye en los personajes; es decir en su edad, y las especiales circunstancias de la vejez o ancianidad.

NOTAS

- ¹ Lucio Aneo Séneca “Cartas a Lucilio”, carta XCIII. Editorial Juventud S.A. 1982, núm. 8
- ² Art. 2.1 del Código Civil, según la redacción dada a su Título Preliminar por Decreto 1.836/1974, de 31 de mayo.
- ³ Art. 12, Capítulo Primero del Título Primero de la Constitución. El art. 15 del Texto Constitucional realiza una afirmación genérica en el sentido de que “todos tienen derecho a la vida”, lo que supone la posibilidad de que la vida del ser humano transcurra a lo largo de su tiempo natural; o cuando se refiere a las obligaciones de los poderes públicos de la tutela de los disminuidos de toda clase, la protección de la tercera edad, el derecho a la salud, etc.. (Arts. 49 y ss).
- ⁴ Arts. 29 al 33 del Código Civil (en adelante C.C.)
- ⁵ Ver art. 31 del Código Civil que dispone: “La prioridad del nacimiento, en caso de partos dobles, da al primer nacido los derechos que la Ley reconozca al primogénito”.
- ⁶ Arts. 29 y 30 del C.C.
- ⁷ Art. 181 y ss del C.C.
- ⁸ Art. 185.3 C.C.
- ⁹ Art. 1.930 y ss. del C.C.
- ¹⁰ Vid. Art. 1.931 y ss. del C.C.
- ¹¹ Vid. Arts. 1.969 y concordantes del C.C.
- ¹² Vid. Arts. 1.301, 1.299, 136 y concordantes del C.C.
- ¹³ Vid. Arts. 193 y ss. Y concordantes del C.C.
- ¹⁴ Vid. Art. 5 del C.C. que establece las Normas generales para el cómputo de dichos plazos; los señalados por días a contar de uno determinado, el cómputo se realizará a partir del día siguiente; en el caso de meses o años se computarán de fecha a fecha, y cuando en el mes del vencimiento no hubiera día equivalente al inicial del cómputo, se entenderá que el plazo expira el último día del mes, añadiendo que “en el cómputo civil de los plazos no se excluyen los días inhábiles”; si bien los plazos citados pueden computarse de forma distinta si así lo dispone una Norma con rango de Ley.
- ¹⁵ Vid. los arts. 42 y 43 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (en adelante Ley 30/1992).
- ¹⁶ Vid. Art. 42 de la citada Ley 30/1992.
- ¹⁷ Vid. Arts. 47 y ss. de la citada Ley 30/92.
- ¹⁸ Vid. Art. 9.3 de la Constitución española.
- ¹⁹ Los ancianos, o mayores como ahora son llamados, han tenido una gran influencia a lo largo de los tiempos como se aprecia tanto en la historia y en la literatura desde los más remotos tiempos. Al concluir el siglo XX, y coincidiendo con su último año, éste ha sido declarado por las Naciones Unidas “Año de los Mayores”, proponiendo una serie de medidas y actuaciones que ya venían estudiando las Naciones Unidas desde el año 1982; de otra parte la Iglesia Católica hizo público un documento del Pontificio Consejo de los Laicos sobre “La dignidad del anciano y su misión en la iglesia y en el mundo”.

²⁰ La Memoria que redactó Leopoldo García Alas para concurrir a la oposición de la Cátedra de Economía Política en 1878, fué publicada en Madrid en el año 1882 bajo la rúbrica “Programa de Elementos de Economía Política”.

²¹ La formación latinista de Alas, hay que conectarla con su conocimiento y estudio del Derecho Romano que debió estudiar de forma imprescindible para manejar las fuentes del Derecho Romano, formación latinista se aprecia en su obra y a cuyo efecto se puede citar el capítulo XI, del tomo Primero, de *La Regenta*, o la utilización de títulos latinos en alguna de sus obras como es el caso de *Doctor Angelicus*.

²² Tomo I, Capítulo V.

²³ Los estudiosos de este sector de la Psicología sexual suelen utilizar el término “voyeurs”, pero parece más expresiva la utilización de la palabra castellana de “mirón”, aplicada en este sentido de contemplación erótico-sexual.

²⁴ A título de curiosidad nos remitimos al Código Penal de 23 de diciembre de 1944, que dispuso: Art. 428. “El marido que sorprendiendo en adulterio a su mujer matare en el acto a los adúlteros o a alguno de ellos, o les causare cualquiera de las lesiones graves, será castigado con la pena de destierro”.

“Si les produjere lesiones de otra clase, quedará exento de pena”.

Estas reglas son aplicables en análogas circunstancias, a los padres respecto de sus hijas menores de 23 años y sus corruptores, mientras aquéllas vivieren en la casa paterna.

El beneficio de este artículo no aprovecha a los que “hubieren promovido, facilitado o consentido la prostitución de sus mujeres o hijas”.

El art. 449 disponía que “cometen adulterio la mujer casada que yace con varón que no sea su marido, y el que yace con ella, sabiendo que es casada, aunque después se declare nulo el matrimonio”. Se trataba de un delito perseguible sólo a instancias del marido, mientras que éste podía en cualquier tiempo remitir la pena de los adúlteros (art. 450 y 451 del citado Código Penal).

Como antes se decía, el marido solamente podía ser sancionado “si tuviere manceba dentro de la casa conyugal, o notoriamente fuera de ella”, es decir como se indicaba hace unas líneas el adulterio era un delito típicamente atribuible a la mujer casada y al varón que yace con ella que no fuera su marido, mientras que el marido sólo podía ser sancionado por amancebamiento y en los supuestos de “notoriedad” lo que restringía notoriamente la figura delictiva del marido.

La reforma del Código Penal contenida en el Texto Refundido de 14 de septiembre de 1973, actualizó el delito limitándose a la tipificación del mismo y a su persecución a instancia de parte, manteniendo la distinción entre adulterio de la mujer y amancebamiento del marido.

²⁵ *La Regenta*, Tomo I, Capítulo I. Es evidente que Clarín está utilizando la metáfora contenida en la obra de Vélez de Guevara *El diablo cojuelo* que en su largo recorrido aéreo va haciendo una inspección “desde arriba” de las ciudades que son objeto de su recorrido.

²⁶ Como dato curioso Platón en *La República* (Alianza Editorial; Madrid, 1999), comienza haciendo una directa referencia a la ancianidad y aparece en su inicio (II) la figura de Céfalo, padre de Polemarco, que según Sócrates “me pareció muy avanzado en años”; más adelante cuando se refiere a Sófocles como hombre extremadamente anciano de 66 años. Volviendo al texto de Platón, es interesante que el elogio que realiza de la ancianidad, así como las ventajas y problemas que plantea la misma, pues “ni el hombre discreto puede soportar fácilmente la vejez en la pobreza, ni el insensato, aún siendo rico puede estar en ella satisfecho”.

Santiago Ramón y Cajal en su Obra *El mundo visto a los 80 años*, Madrid 1934, hace un meticuloso recorrido del tiempo de su existencia, y de forma especial las consideraciones realizadas en el Capítulo XII, sobre “La atonía del patrimonio integral”, teniendo un especial interés en la Tercera parte (pp. 165 y ss.); Sobre las teorías de la senilidad y de la muerte con los hipotéticos remedios o paliativos propuestos por

algunos optimistas, y que le llevará a referirse en los capítulos XVI y XVII, a la evocación de Ponce de León o el ansia irremediable de inmortalidad fisiológica cuando Ponce de León “viejo y lastimado por antiguas heridas oyó decir en las Antillas que en región poco alejada existía una isla maravillosa donde brotaban inexhaustas las linfas del rejuvenecimiento, restauradoras de energías perdidas y de dolencias añejas”, partiendo en busca de la fuente de la eterna juventud.

²⁷ Vid tomo 1, Capítulo I.

²⁸ Tomo 1, Capítulo XI.

²⁹ La Regenta, Tomo I, Capítulo X.

³⁰ Vid. Capítulos V y XIV.

³¹ Capítulo I, y en especial Capítulo I y II.

³² Recuerda la técnica utilizada por Clarín en otras ocasiones de comparar distintos personajes con animales, y cuya técnica será utilizada también por Pérez Galdós en otras ocasiones, valiendo por todas la referencia que hace en *MIAU* en relación con Ramón Villaamil que es comparado con un tigre, o en el caso de la figura de don Rodrigo de Arista, Conde de Albrit, personaje central de *El abuelo* y que en diversas ocasiones es denominado “el león”, no sólo porque este animal aparece en su escudo nobiliario, sino por la fuerza de la que hace gala el mismo.

³³ Como son el grupo de ancianos calificados como “venerables” que hacen tertulia en el casino de Vetusta, y a los que se hace referencia en el Capítulo VI, o “la criada sesentona” que le recibe en la visita de Fermín a la casa de Carraspique, siendo curioso que tanto la criada como su amo don Robustiano Carraspique, se aproximaban a la anciana edad de sesenta años, ocurriendo lo mismo con don Fulgencio, el médico, personaje “alto, fornido, de lengua barba blanca... (que...) Era una hermosa figura que se defendía de los ultrajes del tiempo con buen éxito todavía” (Vid. Capítulo XII).

³⁴ Vid. “La gitana vieja” de *La Gitanilla*; la vieja Pipota de *Rinconete y Cortadillo*, así como en la “Ilustre fregona”; en cuanto a los amores y desamores entre maridos ancianos y jóvenes esposas hay que destacar *El celoso extremeño*, que trae una vez más a colación uno de los temas claves de la literatura como es la historia de celos que se describe respecto al protagonista Carrizales, que retorna del Nuevo Mundo a los sesenta y ocho años con una saneada posición económica y contrae matrimonio con una joven muchacha, Leonora, de trece o catorce años, que encierra en una jaula de oro, y el otro protagonista, el joven Loaysa, que trata de enamorar a Leonora frente al anciano marido que es cincuenta y cuatro o cincuenta y cinco años mayor que ella.

³⁵ Vid. *MIAU* citado en la nota 32, y *El Abuelo*, Alianza Editorial. Madrid 1.999.

³⁶ *Gerona* Capítulo II.

³⁷ *Zaragoza* Capítulo IV.

³⁸ *Gerona*, Capítulo II.

³⁹ *De Oñate a la Granja*, 3.

⁴⁰ El Patriarca del Zadorra, en *La segunda casaca*, *Los Apostólicos*, etc., pues aparece en diversas ocasiones.

⁴¹ *Zaragoza*, I.

⁴² *La Estafeta Romántica*, 3, *Vergara*, 3; aparece también en otras obras.

⁴³ *El Grande Oriente 2*, *Los Apostólicos 2*, apareciendo también en otras obras. Nos encontramos con el hombre mayor que pretende contraer matrimonio con una joven a pesar de la diferencia de edad y con los

riesgos que ésto conlleva. En otro lugar se refiere a Gainza como un personaje de ficción el cual “era un vejete forzado y de pocas palabras” (*De Oñate a la Granja*, 3).

⁴⁴ Se encuentra este personaje histórico en varias obras de *Los Episodios Nacionales*, desde *Los Apostólicos* a *Mendizábal*, *Vergara* y *España sin Rey*.

⁴⁵ *El terror de 1924*, *Un faccioso más*. Es una figura anciana el Sacristán José Armengol (*Un voluntario realista*); “El viejo sepulturero Alfajar” (*La campaña del maestrazgo*) o Don Felicísimo Carnicero, gestor de asuntos eclesiásticos que “era de edad muy avanzada, pero inapreciable, porque sus facciones habían tomado desde muy atrás un acartonamiento o petrificación que le ponía, sin que él lo sospechara en los dominios de la paleontología” (*Los Apostólicos*; *Un faccioso más*).

⁴⁶ *Memorias de un cortesano* de 1815, *Mendizábal*, *Luchana*, *Montes de Oca* etc.

⁴⁷ *Memorias de un cortesano*, *Los cien mil hijos de San Luis*, *Un faccioso más*.

⁴⁸ *De Cartago a Sagunto*.

⁴⁹ *Narváez*, *La revolución de julio*, *Carlos VI en la Rápita*, *España trágica*, etc.

⁵⁰ Como ya se ha indicado en el texto, Argüelles aparece en más de diez obras entre las cuales se pueden destacar: *Cádiz*, *El Grande Oriente*, *El siete de Julio*, *Prim*, *La de los tristes destinos*, etc.

⁵¹ *La Batalla de los Arapiles*, *La Segunda Casaca*, *El Grande Oriente*, etc.

⁵² *Un faccioso más*, *Los duendes de la camarilla*, etc.

⁵³ Vid. *Genara Baraona*, *Narváez*, *Vergara*, *La de los tristes destinos*, etc.

⁵⁴ *Trafalgar*, *Gerona*, *Cádiz*.

⁵⁵ Vid. respectivamente *Zumalacárregui*, *La Corte de Carlos IV*, *Amadeo I*, *Bailén* y *De Oñate a la Granja*; sin dejar de destacar que estos personajes suelen aparecer también en otras obras.

⁵⁶ Tercera Parte, Capítulo I.

⁵⁷ Vid. *MIAU*, en la edición de Alianza Editorial, 12ª reimpresión, Madrid 1996. De este personaje y de la burocracia del siglo XIX se hace un detenido estudio en la comunicación presentada al anterior Congreso Galdosiano.

⁵⁸ Vid. La citada obra de Gabriel García Márquez: *El coronel no tiene quien le escriba*, editada por Plaza y Janés S.A. Madrid 1994, y que según indica el mismo autor fue terminada en París en enero de 1957.

⁵⁹ Vid. La Escena Primera de la Jornada Primera. Estas referencias a su ancianidad son reiteradas en los sucesivos diálogos que se producen en las cinco Jornadas o partes dialogadas de esta novela, u obra de teatro novelada, en que contrastan la vejez de don Rodrigo o la de don Pío, maestro de las nietas, con la hermosura y juventud de Lucrecia, la nuera, a la que se describe como “mujer hermosa, de treinta y cuatro años, del tipo comunmente llamado “interesante”, mezcla feliz de belleza, dulzura y melancolía”, Jornada Segunda, escena Primera.

⁶⁰ Vid. *El Abuelo* Jornada 1ª, Escenas 1ª, 4ª y 5ª; Jornada 3ª, Escena 5ª; Jornada 4ª, Escenas 4ª y 5ª; y Jornada 14ª, Escena 4ª.

⁶¹ Op. Cit. Jornada 1ª Escena V y IX; Jornada 3, Escena IV y Jornada 5, Escena V.

⁶² Nos remitimos a lo dicho sobre la obra *Doctor Angelicus*, y cuya técnica recoge también Pérez Galdós en algunas ocasiones, a las que también se ha hecho mención, como es el supuesto Ramón Villaamil que

aparece como el tigre que se encuentra en la cúspide de la desesperación, y que aparece tanto en *Fortunata y Jacinta* como en *MIAU*.

⁶³ Op. Cit. Jornada 1ª, Escena V; Jornada 2ª Escenas III y V; Jornada 3ª Escena XIII; Jornada 4ª Escena IV. En la Escena VII de la Jornada 5ª, que es muy breve, es calificado don Rodrigo tres veces como “el León” e incluso se le llama “viejo”.

⁶⁴ Op. Cit. Vid. Jornada 4ª, Escena IV; Jornada 3ª, Escenas I y III y Jornada 5ª, Escena Última.

⁶⁵ Ob. Cit. Jornada 1 escenas IV y V; Jornada 2ª escena III; Jornada 5ª Escena Última.